



Acta Recepción Propuesta, Evaluación y Adjudicación

43-2024

Expediente de Compras SC- 5232

Proceso Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2024-0043

Adquisición de Driver de Respaldo para el Site Alterno Tercera Convocatoria

Solicitud:

En fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0043 realizado para Adquisición de Driver de Respaldo para el Site Alterno Tercera Convocatoria.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1	43200000	Adquisición de Driver de Respaldo para el Site Alterno Tercera Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Drive de respaldo a cinta LTO8</li> <li>• Compatible con la librería Dell EMC ML3</li> <li>• Conectividad Fibre Channel</li> <li>• No. de parte OYW5Y8</li> <li>• 1 año de garantía</li> <li>• Entrega 2 días hábiles</li> </ul>

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Baroli Technologies, S.R.L.	130267741	8768
Multicomputos, SRL	101638801	39
Integraciones Tecnológicas, M&A, SRL	131179037	44735

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden Llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1-SECP	Multicomputos, SRL	101638801	39

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento	Multicomputos, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsancable	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsancable	Cumple
Documento "Volante Proveedores Código de Ética"	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	Cumple

CONFIRMACIÓN  
FIRMA AL D/A  
14/08/24

CONTROL ANALISIS  
14/08/2024  
DE LAS OPERACIONES

J.P.



**Revisión Documentación Técnica**

Documento/Criterio	Multicomputos, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2. Descripción de los Bienes.	Cumple

**Revisión Documentación Económica**

Documento/Criterio	Multicomputos, SRL
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. <b>No Subsanable</b>	Cumple

**Evaluación Oferta Técnica**

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Descripción	Requisito	Multicomputos, SRL
1	Driver para librería de backup del site alternativo	Drive de respaldo a cinta LTO8	Cumple
		Compatible con la librería Dell EMC ML3	Cumple
		Conectividad Fibre Channel	Cumple
		No. de parte OYWSY8	Cumple
		1 año de garantía	Cumple
		Entrega 2 días hábiles	Cumple

En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado el Enc. Depto. Administración de Proyectos TIC o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado recomienda evaluar la oferta económica del oferente: Multicomputos, SRL conforme al resultado de la evaluación técnica.

**Evaluación Oferta Económica**

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

Multicomputos, SRL			
Item	Cant.	Descripción	Precio unitario
1	1.00	Driver para librería de backup del site alternativo	470,400.00

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONFIRMACION PAGO AL D.A.  
14/08/24

CONTROL Y ANALISIS  
14 AGO 2024  
DE LAS OPERACIONES

JP



CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible JP

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0043** realizado para la **Adquisición de Driver de Respaldo para el Site Alterno Tercera Convocatoria**.

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **compra menor TSS-DAF-CM-2024-0043** realizado para la **Adquisición de Driver de Respaldo para el Site Alterno Tercera Convocatoria** conforme las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:



✓ [Handwritten signature]



Multicomputos, SRL						
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
1	1.00	Driver para librería de backup del site alternativo	470,400.00	84,672.00	555,072.00	555,072.00
					<b>Total</b>	<b>555,072.00</b>

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

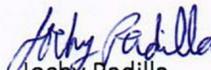
SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (09) de agosto 2024.

Elaborado por:

  
**Jochy Padilla**  
 Analista de Compras y Contrataciones

  
 Aprobado por:  
**Marina Fiallo**  
 Directora Administrativa



Revisado por:

  
**Elizabeth Núñez**  
 Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

  
 Aprobada por:  
**Jose Israel del Orbe Antonio**  
 Director de Finanzas

